

**SECRETARIA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No.
110013335012-2013-00070-00

Bogotá, D.C. 26 de marzo de 2015. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que la parte actora interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada en este proceso.

Camilo Alfonso Cortes Díaz
Secretario



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICADO INTERNO: O-0070

PROCESO: ORDINARIO - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN No.: 11001333501220130007000

ACCIONANTE: PEDRO MAVESYOY GARCIA

ACCIONADOS: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GRUPO DE
PRESTACIONES SOCIALES

Bogotá, D.C., nueve de abril de dos mil quince.

CONCEDER el recurso de apelación en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, presentado por la parte actora contra la sentencia de nueve de octubre de dos mil catorce.

REMITIR en firme este auto, el proceso al Superior.

NOTIFÍQUESE

ALICIA AREVALO BOHORQUEZ
JUEZ



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCION SEGUNDA**

NOTIFICACION POR ESTADO

*El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de
fecha 10 DE ABRIL DE 2015, a las 8:00 a.m.*

CAMILLO ALFONSO CORTÉS DÍAZ
Secretario

**SECRETARIA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No.
110013335012-2013-00077-00

Bogotá, D.C. 26 de marzo de 2015. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que la parte actora interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada en este proceso.

Camilo Alfonso Cortes Díaz
Secretario



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICADO INTERNO: O-0077

PROCESO: ORDINARIO - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN No.: 11001333501220130007700

ACCIONANTE: AURA STELLA GOMEZ

ACCIONADOS: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -
UGPP

Bogotá, D.C., nueve de abril de dos mil quince.

CONCEDER el recurso de apelación en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, presentado por la parte actora contra la sentencia de diez de febrero de dos mil quince.

REMITIR en firme este auto, el proceso al Superior.

NOTIFÍQUESE


ALICIA AREVALO BOHORQUEZ
JUEZ

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCION SEGUNDA**

NOTIFICACION POR ESTADO

*El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de
fecha 10 DE ABRIL DE 2015, a las 8:00 a.m.*

CAMILLO ALFONSO CORTÉS DÍAZ
Secretario

Avp

**SECRETARIA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 110013335012-2013-00097-00

Bogotá, D.C. 26 de marzo de 2015. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que la parte accionada interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada en este proceso.

Camilo Alfonso Cortes Díaz
Secretario



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICADO INTERNO: O-0097
PROCESO: ORDINARIO - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No.: 11001333501220130009700
ACCIONANTE: AURA STELLA RODRIGUEZ DE VARGAS
ACCIONADOS: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -
UGPP

Bogotá, D.C., nueve de abril de dos mil quince.

RECONOCER personería para actuar como apoderado judicial de la demandada al Dr. **BRAULIO JULIO SANCHEZ MOSQUERA**, identificado con la C.C. No. 80.723.571 de Bogotá y T.P. No. 239.582 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido visto a folio 112 del plenario.

FIJAR la hora de las **NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación ordenada por el artículo 142 inciso 4 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE.



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCION SEGUNDA**

NOTIFICACION POR ESTADO

*El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de
fecha 10 DE ABRIL DE 2015, a las 8:00 a.m.*

CAMILLO ALFONSO CORTÉS DÍAZ
Secretario

**SECRETARIA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 110013335012-2013-00117-00

Bogotá, D.C. 26 de marzo de 2015. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que la parte accionada interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada en este proceso.

Camilo Alfonso Cortes Díaz
Secretario



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

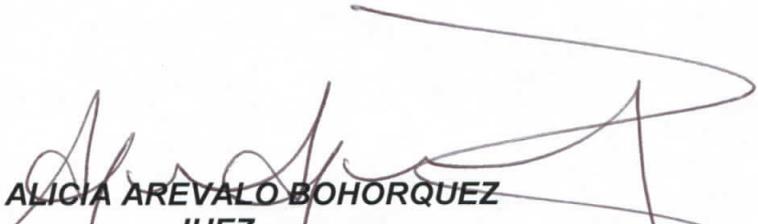
RADICADO INTERNO: O-0117
PROCESO : ORDINARIO - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No.: 11001333501220130011700
ACCIONANTE: GILBERTO BURBANO MAZABEL
ACCIONADOS: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -
UGPP

Bogotá, D.C., nueve de abril de dos mil quince.

RECONOCER personería para actuar como apoderada judicial de la demandada al Dr. **SILVESTRE SALAZAR BELTRAN**, identificado con la C.C. No. 80.109.772 de Bogotá y T.P. No. 223.470 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido visto a folio 111 del plenario.

FIJAR la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación ordenada por el artículo 142 inciso 4 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE.


ALICIA AREVALO BOHORQUEZ
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCION SEGUNDA

NOTIFICACION POR ESTADO

*El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de
fecha 10 DE ABRIL DE 2015, a las 8:00 a.m.*

CAMILLO ALFONSO CORTÉS DÍAZ

Secretario



**SECRETARIA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No.
110013335012-2013-00124-00

Bogotá, D.C. 26 de marzo de 2015. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que la parte actora interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada en este proceso.

**Camilo Alfonso Cortes Díaz
Secretario**



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICADO INTERNO: O-0124

PROCESO: ORDINARIO - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN No.: 11001333501220130012400

ACCIONANTE: ODILIA SOLEDAD BOHORQUEZ DE GONZALEZ

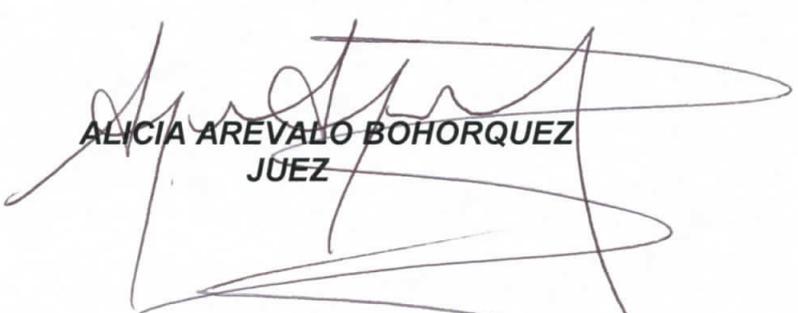
ACCIONADOS: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -
UGPP

Bogotá, D.C., nueve de abril de dos mil quince.

CONCEDER el recurso de apelación en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, presentado por la parte actora contra la sentencia de veintitrés de enero de dos mil quince.

REMITIR en firme este auto, el proceso al Superior.

NOTIFÍQUESE


**ALICIA AREVALO BOHORQUEZ
JUEZ**



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCION SEGUNDA**

NOTIFICACION POR ESTADO

*El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de
fecha 10 DE ABRIL DE 2015, a las 8:00 a.m.*

CAMILLO ALFONSO CORTÉS DÍAZ
Secretario

**SECRETARIA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO No. 11001333501220130020400

Bogotá, D.C. 26 de marzo de 2015. En la fecha pasa al Despacho de la
señora Juez el proceso de la referencia, con memorial pendiente de resolver.

CAMILO ALFONSO CORTÉS DÍAZ
Secretario



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICADO INTERNO: O-0204

PROCESO : ORDINARIO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN No.: **11001333501220130020400**

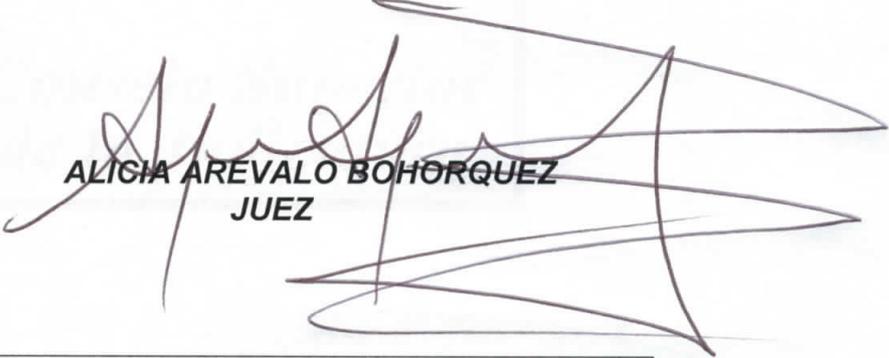
ACCIONANTE: MARIA MARGARITA TORRES BARRERA

ACCIONADOS: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICA NACIONAL - CASUR

Bogotá, D.C., nueve de abril de dos mil quince.

Por Secretaría **EXPEDIR** las copias solicitadas por el apoderado judicial de la
parte actora con las constancias requeridas, a sus costas, según memorial
obrante a folio 112 del expediente.

NOTIFÍQUESE.


ALICIA AREVALO BOHORQUEZ
JUEZ

Avp

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
SECCION SEGUNDA**

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de
fecha **10 DE ABRIL DE 2015**, a las 8:00 a.m.

CAMILO ALFONSO CORTÉS DÍAZ
Secretario

**SECRETARIA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 110013335012-2013-00287-00

Bogotá, D.C. 26 de marzo de 2015. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que la parte accionada interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada en este proceso.

Camilo Alfonso Cortes Díaz
Secretario



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICADO INTERNO: O-0287

PROCESO: ORDINARIO - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN No.: 11001333501220130028700

ACCIONANTE: LUIS EMILIO ARROYAVE OCAMPO

ACCIONADOS: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -
UGPP

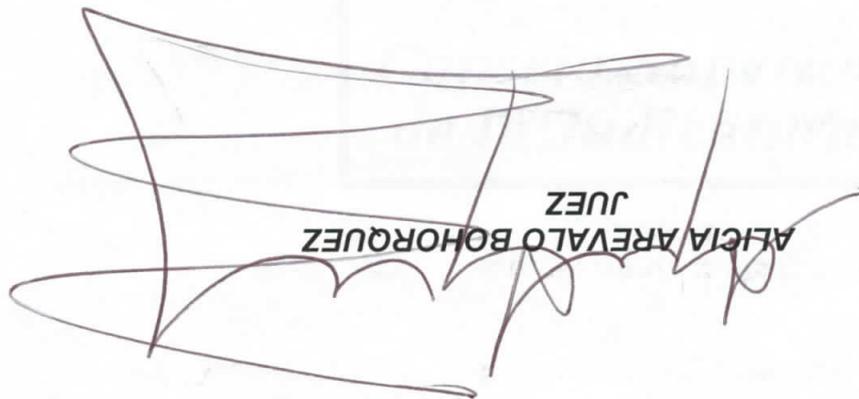
Bogotá, D.C., nueve de abril de dos mil quince.

RECONOCER personería para actuar como apoderado judicial de la demandada al Dr. **JORGE FERNANDO CAMACHO ROMERO**, identificado con la C.C. No. 79.949.833 de Bogotá y T.P. No. 132.448 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido visto a folio 133 del plenario.

RECONOCER personería para actuar como apoderado sustituta de la demandada a la Dra. **YEIMY JOHANNA MERCHAN PERDOMO**, identificada con la C.C. No. 1.010.178.443 de Bogotá y T.P. No. 227.180 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido visto a folio 164 del plenario

FIJAR la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, con el fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación ordenada por el artículo 142 inciso 4 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE.


ALICIA AREVALO BOHORQUEZ
JUEZ

Avp

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCION SEGUNDA

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha 10 DE ABRIL DE 2015, a las 8:00 a.m.

CAMILLO ALFONSO CORTÉS DÍAZ

Secretario

**SECRETARIA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 11001333501220130035100

Bogotá, D.C. 26 de marzo de 2015. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, con memorial pendiente de resolver.

CAMILO ALFONSO CORTÉS DÍAZ
Secretario



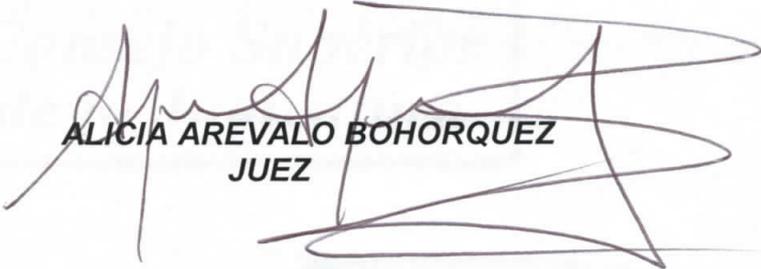
**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICADO INTERNO: O-0351
PROCESO: ORDINARIO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No.: **11001333501220130035100**
ACCIONANTE: MARIA DEL CARMEN AGATON DE MALAMBO
ACCIONADOS: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICA NACIONAL - CASUR

Bogotá, D.C., nueve de abril de dos mil quince.

Por Secretaría **EXPEDIR** las copias solicitadas por el apoderado judicial de la parte actora con las constancias requeridas, a sus costas, según memorial obrante a folio 93 del expediente.

NOTIFÍQUESE.


ALICIA AREVALO BOHORQUEZ
JUEZ

Avp

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
SECCION SEGUNDA**

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha **10 DE ABRIL DE 2015**, a las 8:00 a.m.

CAMILO ALFONSO CORTÉS DÍAZ
Secretario

**SECRETARIA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO No.
11001333501220130036000

Bogotá, D.C. 09 de abril de 2015.

En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que por un error involuntario no fue posible notificar en el sistema de información judicial Siglo XXI, la providencia de 05 de marzo de 2015, que fijó fecha para audiencia inicial, sírvase proveer.

**Camilo Alfonso Cortes Díaz
Secretario**



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICADO INTERNO
PROCESO
RADICACIÓN No.:
ACCIONANTE:
ACCIONADOS:

O-0360
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
1100133350122013-00360-00
BLANCA ROSA ZAMBRANO DE BOMBIELA
NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, D.C., nueve de abril de dos mil quince.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, por Secretaría **NOTIFICAR** la providencia de 05 de marzo de 2015, en debida forma, **ACLARANDO** que como la fecha fijada en esa providencia feneció se hace necesario nuevamente **FIJAR** la hora de las **DOS Y QUINCE DE LA TARDE DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO**, con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial ordenada por el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE

**ALICIA AREVALO BOHÓRQUEZ
JUEZ**

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCION SEGUNDA

NOTIFICACION POR ESTADO

-
El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de
fecha **10 DE ABRIL DE 2015**, a las 8:00 a.m.

CAMILO ALFONSO CORTÉS DÍAZ

Secretario

**SECRETARIA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 11001333501220140008600

Bogotá, D.C. 03 de marzo de 2015. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que el auto anterior se encuentra en firme.

CAMILO ALFONSO CORTÉS DÍAZ
Secretario



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICADO INTERNO: O-1000

PROCESO : ORDINARIO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN No.: 1100133350122014-00086-00

ACCIONANTE: ANA GERTUDRIS LOPEZ CASTIBLANCO

ACCIONADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – REGINAL BOGOTÁ

Bogotá, D.C. nueve de abril de dos mil quince.

Revisada la demanda de la referencia el Despacho advierte que no es factible su admisión por las siguientes razones:

1. No allegó todos los documentos que señala en el acápite de “**PRUEBAS Y ANEXOS**” numeral 8 visto a folio 22 del plenario y que debe aportar según lo ordena el numeral 5 del artículo 162 y numeral 2 del artículo 166 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, como pruebas que pretenda hacer valer dentro el proceso.
2. Observa el despacho que en el acápite de notificaciones, la dirección aportada por quien suscribe la demanda y por quien figura como demandante, es la misma, por lo que dicha circunstancia deberá ser corregida, con el fin de que se determine claramente el domicilio de ambas personas, según lo previsto en el numeral 7 del artículo 162 *ibídem*.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

1. **INADMITIR** la demanda presentada por la señora **ANA GERTRUDIS LOPEZ CASTIBLANCO** en contra de la **NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, por las razones indicadas en la parte motiva de este auto.

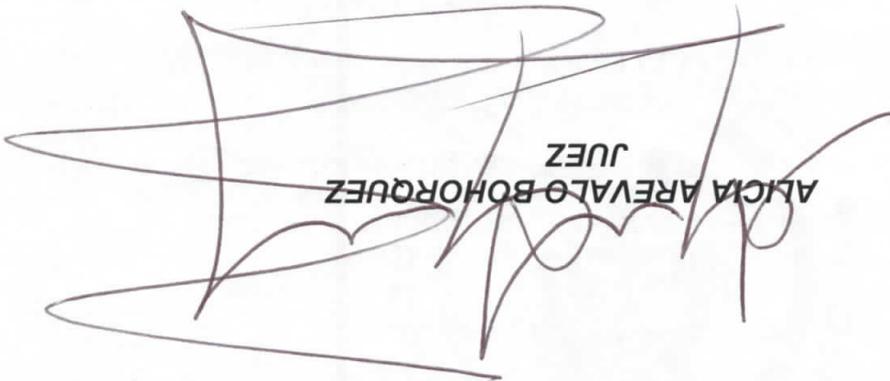
2. **CONCEDER** a la actora, el término de **DIEZ (10) días**, contados a partir de la notificación de esta providencia para que corrija la demanda en los términos indicados, llegando los respectivos traslados, de lo contrario se rechazará la misma, como lo ordena el artículo 170 del C.P.A.C.A.

3. **RECONOCER** personería para actuar como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. **FRANCISCO JAVIER RINCO ESCOBAR**, identificado con la C.C. No. 79.434.291 de Bogotá y T.P. No. 93.178 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido visto a folio 1 del expediente.

NOTIFIQUESE

AVP

ALICIA AREVALO BOHORQUEZ
JUEZ



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha **10 DE ABRIL DE 2015**, a las 8:00 a.m.

CAMILLO ALFONSO CORTÉS DÍAZ

Secretario

**SECRETARÍA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
No.110013335012201400582-00

Bogotá, D.C. 26 de marzo de 2015. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez la demanda de la referencia, informando que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior

Camilo Alfonso Cortés Díaz
Secretario



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICADO INTERNO: 0-1496

PROCESO : ORDINARIO -NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN No.: 11001333501220140058200

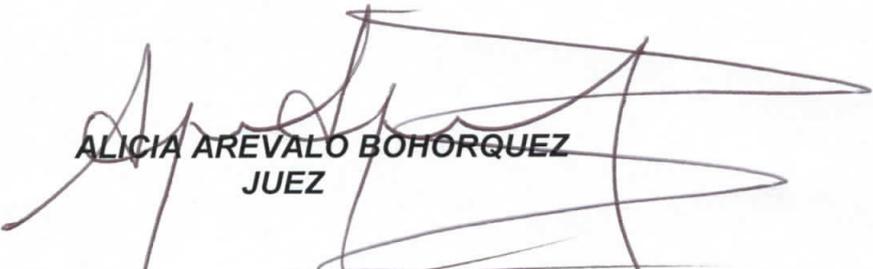
ACCIONANTE: MERY LEONOR UBATE BEJARANO

ACCIONADOS: LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Bogotá, D.C., nueve de abril de dos mil quince.

ORDENAR al apoderado judicial de la parte actora dar cumplimiento en debida forma a lo dispuesto en el numeral 3 del auto de 16 de octubre de 2014, visto a folio 35 vto. del expediente, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 178 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE


ALICIA AREVALO BOHORQUEZ
JUEZ

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de
fecha 10 DE ABRIL DE 2015, a las 8:00 a.m.*

CAMILLO ALFONSO CORTÉS DÍAZ

Secretario

AVP

**SECRETARÍA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
No.110013335012201400585-00

Bogotá, D.C. 26 de marzo de 2015. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez la demanda de la referencia, informando que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior

Camilo Alfonso Cortés Díaz
Secretario



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICADO INTERNO: O-1499
PROCESO : ORDINARIO -NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No.: 11001333501220140058500
ACCIONANTE: DENNY CECILIA MATEUS ROMERO
ACCIONADOS: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ – SECRETARIA DE EDUCACION

Bogotá, D.C., nueve de abril de dos mil quince.

ORDENAR al apoderado judicial de la parte actora dar cumplimiento en debida forma a lo dispuesto en el numeral 3 del auto de 16 de octubre de 2014, visto a folio 26 del expediente, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 178 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE


ALICIA AREVALO BOHORQUEZ
JUEZ



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de
fecha 10 DE ABRIL DE 2015, a las 8:00 a.m.*

CAMILLO ALFONSO CORTÉS DÍAZ
Secretario

**SECRETARÍA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
No.110013335012201400589-00

Bogotá, D.C. 26 de marzo de 2015. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez la demanda de la referencia, informando que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior

Camilo Alfonso Cortés Díaz
Secretario



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICADO INTERNO: O-1503

PROCESO : ORDINARIO -NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN No.: 11001333501220140058900

ACCIONANTE: CARMEN TERESA RODRIGUEZ CACERES

ACCIONADOS: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ – SECRETARIA DE EDUCACION

Bogotá, D.C., nueve de abril de dos mil quince.

ORDENAR al apoderado judicial de la parte actora dar cumplimiento en debida forma a lo dispuesto en el numeral 3 del auto de 16 de octubre de 2014, visto a folio 30 del expediente, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 178 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE


ALICIA AREVALO BOHORQUEZ
JUEZ

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de
fecha 10 DE ABRIL DE 2015, a las 8:00 a.m.*

CAMILLO ALFONSO CORTÉS DÍAZ
Secretario

AVP

**SECRETARÍA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
No.110013335012201400595-00

Bogotá, D.C. 26 de marzo de 2015. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez la demanda de la referencia, informando que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior

Camilo Alfonso Cortés Díaz
Secretario



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICADO INTERNO: O-1509

PROCESO: ORDINARIO -NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN No.: 11001333501220140059500

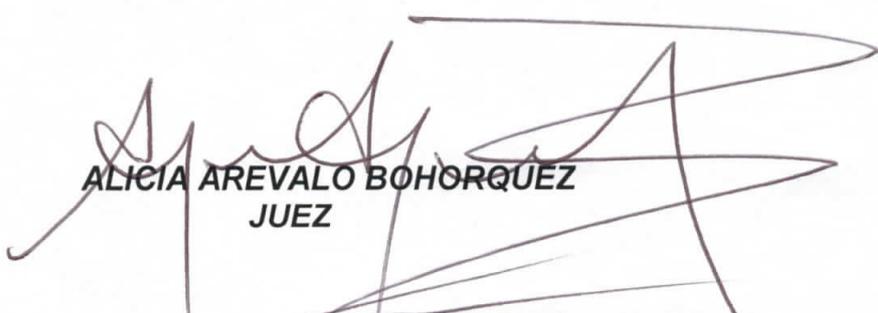
ACCIONANTE: LUZ ALEXANDRA DELGADO LARREA

ACCIONADOS: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Bogotá, D.C., nueve de abril de dos mil quince.

ORDENAR al apoderado judicial de la parte actora dar cumplimiento en debida forma a lo dispuesto en el numeral 3 del auto de 23 de octubre de 2014, visto a folio 37 vto. del expediente, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 178 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE


ALICIA AREVALO BOHORQUEZ
JUEZ

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de
fecha 10 DE ABRIL DE 2015, a las 8:00 a.m.*

CAMILO ALFONSO CORTÉS DÍAZ
Secretario

**SECRETARÍA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
No.110013335012201400598-00

Bogotá, D.C. 26 de marzo de 2015. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez la demanda de la referencia, informando que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior

Camilo Alfonso Cortés Díaz
Secretario



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICADO INTERNO: O-1512
PROCESO : ORDINARIO -NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No.: 11001333501220140059800
ACCIONANTE: ANA ISABE GUZMAN
ACCIONADOS: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve de abril de dos mil quince.

ORDENAR al apoderado judicial de la parte actora dar cumplimiento en debida forma a lo dispuesto en el numeral 3 del auto de 23 de octubre de 2014, visto a folio 33 del expediente, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 178 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE


ALICIA AREVALO BOHORQUEZ
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de
fecha **10 DE ABRIL DE 2015**, a las 8:00 a.m.
CAMILLO ALFONSO CORTÉS DÍAZ
Secretario

AVP

**SECRETARÍA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. CONCILIACIÓN PREJUDICIAL No. 110013335012201500203-00

Bogotá, D.C. 09 de abril de 2015. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez por petición verbal de la misma.

CAMILO ALFONSO CORTES DIAZ
Secretario



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICADO INTERNO: O-1727
PROCESO : CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
RADICACIÓN No.: 110013335012201500203-00
ACCIONANTE: ALBERTO RAFAEL REYES CERVANTES
ACCIONADOS: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

Bogotá, D.C., nueve de abril de dos mil quince.

PREVIO a estudiar la conciliación prejudicial de la referencia, se ordena **REMITIR** el expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos con el fin que la Contadora asignada realice la correspondiente liquidación de los valores pretendidos y conciliados, según pruebas obrantes dentro del expediente, a fin de preservar los intereses patrimoniales de ambas partes.

Por Secretaría realizar las gestiones pertinentes, en forma inmediata, ante la Oficina de Apoyo.

CÚMPLASE.


ALICIA AREVALO BOHORQUEZ
JUEZ

**SECRETARÍA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. CONCILIACIÓN PREJUDICIAL No. 110013335012201500237-00

Bogotá, D.C. 09 de abril de 2015. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez por petición verbal de la misma.

CAMILO ALFONSO CORTES DIAZ
Secretario



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICADO INTERNO: O-1761
PROCESO: CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
RADICACIÓN No.: 110013335012201500237-00
ACCIONANTE: MARIA ASCENCION MONROY DE RAMIREZ
ACCIONADOS: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR

Bogotá, D.C., nueve de abril de dos mil quince.

PREVIO a estudiar la conciliación prejudicial de la referencia, se ordena **REMITIR** el expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos con el fin que la Contadora asignada realice la correspondiente liquidación de los valores pretendidos y conciliados, según pruebas obrantes dentro del expediente, a fin de preservar los intereses patrimoniales de ambas partes.

Por Secretaría realizar las gestiones pertinentes, en forma inmediata, ante la Oficina de Apoyo.

CÚMPLASE.


ALICIA AREVALO BOHORQUEZ
JUEZ

**SECRETARÍA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. CONCILIACIÓN PREJUDICIAL No. 110013335012201500263-00

Bogotá, D.C. 09 de abril de 2015. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez por petición verbal de la misma.

CAMILO ALFONSO CORTES DIAZ
Secretario



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

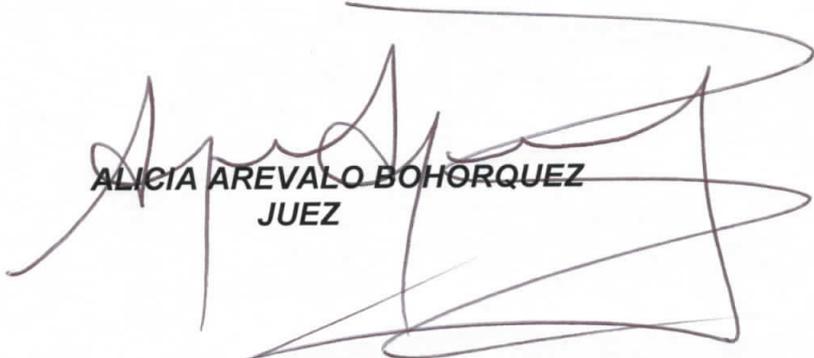
RADICADO INTERNO: 0-1787
PROCESO: CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
RADICACIÓN No.: 110013335012201500263-00
ACCIONANTE: GINA ELEONORA GONZALEZ UDOVICH
ACCIONADOS: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -
CASUR

Bogotá, D.C., nueve de abril de dos mil quince.

PREVIO a estudiar la conciliación prejudicial de la referencia, se ordena **REMITIR** el expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos con el fin que la Contadora asignada realice la correspondiente liquidación de los valores pretendidos y conciliados, según pruebas obrantes dentro del expediente, a fin de preservar los intereses patrimoniales de ambas partes.

Por Secretaría realizar las gestiones pertinentes, en forma inmediata, ante la Oficina de Apoyo.

CÚMPLASE.


ALICIA AREVALO BOHORQUEZ
JUEZ

**SECRETARÍA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. CONCILIACIÓN PREJUDICIAL No. 110013335012201500297-00

Bogotá, D.C. 09 de abril de 2015. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez por petición verbal de la misma.

CAMILO ALFONSO CORTES DIAZ
Secretario



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICADO INTERNO: 0-1826
PROCESO : CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
RADICACIÓN No.: 110013335012201500297-00
ACCIONANTE: JORGE EDGAR OSORIO MARTINEZ
ACCIONADOS: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

Bogotá, D.C., nueve de abril de dos mil quince.

PREVIO a estudiar la conciliación prejudicial de la referencia, se ordena **REMITIR** el expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos con el fin que la Contadora asignada realice la correspondiente liquidación de los valores pretendidos y conciliados, según pruebas obrantes dentro del expediente, a fin de preservar los intereses patrimoniales de ambas partes.

Por Secretaría realizar las gestiones pertinentes, en forma inmediata, ante la Oficina de Apoyo.

CÚMPLASE.

ALICIA AREVALO BOHORQUEZ
JUEZ

**SECRETARÍA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. CONCILIACIÓN PREJUDICIAL No. 110013335012201500304-00

Bogotá, D.C. 09 de abril de 2015. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez por petición verbal de la misma.

CAMILO ALFONSO CORTES DIAZ
Secretario



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

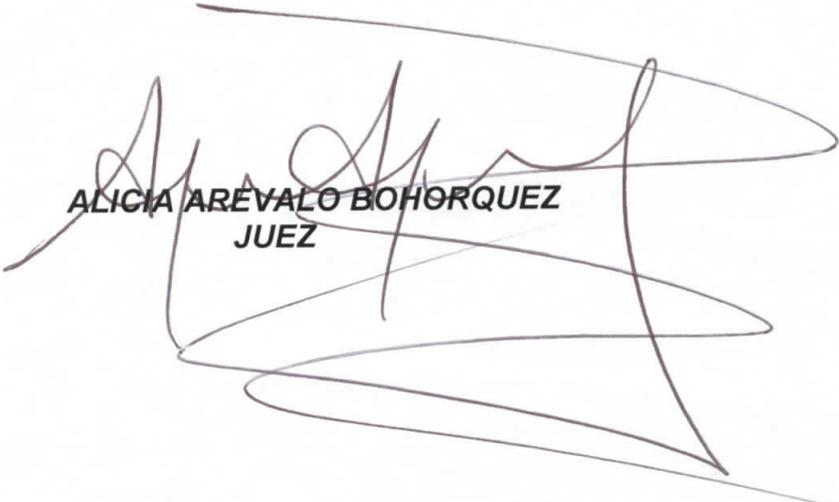
RADICADO INTERNO: 0-1833
PROCESO : CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
RADICACIÓN No.: 110013335012201500304-00
ACCIONANTE: AGUSTIN NEGRETE VILLALBA
ACCIONADOS: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Bogotá, D.C., nueve de abril de dos mil quince.

PREVIO a estudiar la conciliación prejudicial de la referencia, se ordena **REMITIR** el expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos con el fin que la Contadora asignada realice la correspondiente liquidación de los valores pretendidos y conciliados, según pruebas obrantes dentro del expediente, a fin de preservar los intereses patrimoniales de ambas partes.

Por Secretaría realizar las gestiones pertinentes, en forma inmediata, ante la Oficina de Apoyo.

CÚMPLASE.


ALICIA AREVALO BOHORQUEZ
JUEZ